



## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

FAC-ENF-031/2025/SA

Siendo las **diecisésis horas del martes nueve de septiembre del año Dos Mil veinticinco**, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz. - Reunidos en la Sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Enfermería Orizaba. - Los integrantes del **Honorable Consejo Técnico**, mismo que actuará bajo el siguiente orden del día. - **Primero** Lista de Asistencia: ME. Sergio Martín Lozada Rodríguez, en su Carácter de Presidente, Presente. - M.A.H. Norma Martínez Castillo, en su Calidad de Secretaria de la Facultad, Presente. - Dra. Yuzani Pérez Esparza en su Calidad de Consejera Maestra, Presente. - Dr. Javier Salazar Mendoza, en su Calidad de Maestro Integrante, Presente. - M.E. Abigail Cantellán Pérez, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. - M.C.E. Lorena Alvarado Escobar, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. - **Segundo.** - Se declara que existe Quórum legal y se procede a continuar con el Orden del Día. **Tercero.** - Evaluación del desempeño docente, periodo febrero 2025 – julio 2025, proceso de carácter institucional que involucra a toda la planta académica con el objetivo de valorar el desempeño integral de sus funciones: docencia, generación y aplicación de conocimientos o creación, recreación y difusión artística para el caso de los ejecutantes-, gestión y tutoría. Se anexa lista de académicos evaluados.

Colón Oriente # 1300  
Col. Centro  
Orizaba, Veracruz  
México

Teléfono  
(272) 724 3981

Ext.  
36300

[https://www.uv.mx/  
orizaba/enfermeria/](https://www.uv.mx/orizaba/enfermeria/)

### Docentes tiempo completo

#### Académicos

1.	37876	Alvarado Escobar Lorena
2.	26484	Cabrera Martínez Margarita
3.	43878	Cantellán Pérez Abigail
4.	19576	Cervantes Gómez Sonia
5.	18937	Conzatti Hernández María Esperanza
6.	19577	Fernández Pérez Concepción
7.	14469	Hernández Montesinos María Guadalupe
8.	16793	Peña López Minerva
9.	31623	Pérez Esparza Yuzani
10.	19039	Quintero Espinoza Ernestina
11.	19580	Roa Tostado Gloria Zita
12.	18939	Rodríguez Muñoz Ivett
13.	41380	Salazar Mendoza Javier

### Técnico académico

#### Académicos

14.	33650	Lozada Rodríguez Sergio Martín
-----	-------	--------------------------------

### Docentes por asignatura de base

#### Académicos

15	11698	Álvarez Frías Juan
16	40572	Arcos Cruz José Luis
17	51208	Baltazar Gaytán Eduardo
18	48871	Bandala Ramírez Dulce María
19	19958	Cruz Báez Héctor Hugo



## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

20	26119	Enzastiga Ramírez Cecilia
21	42364	Jaramillo Mendoza Verónica
22	27547	López Vásquez Guadalupe
23	23292	Luna Téllez Eleazar
24	32157	Méndez Jiménez Leticia
25	43911	Onofre Santiago María de los Ángeles
26	55566	Sánchez García Antonia
27	8042	Solares Rodríguez Víctor Manuel
28	50737	Torres Barranco Sandra
29	2653	Zarate de la Cruz Apolinario
30	10054	Zepeda López Sergio
31	12720	Juárez Juárez María Antonieta Rosio Año Sabático

### Docentes Interinos

Nº	Nº personal	Académicos
32	46944	Aguilar Reyes Víctor Manuel
33	50694	Jazmín Laureano Obed (Defunción)
34	27570	Caramillo Quiroz Abril
35	55567	Cruz Juárez Miriam Rocío
36	57253	Dominguez Soriano Antonia Verónica
37	55569	Gálvez Sánchez Olga Lidia
38	32516	Gómez Ramos Susana
39	57252	López Posadas Jesús Radaí
40	54283	Luna Hernández Oscar Daniel
41	51128	Mendoza López María del Carmen
42	57069	Poveda Acelas Dana Carolina
43	57251	Martínez Castillo Norma
44	30610	Baltazar Gaytán Wendy Anahí

El H. Consejo Técnico, después de analizar y revisar las evidencias que sustentan la evaluación del desempeño docente, periodo febrero 2025 – julio 2025, proceso de carácter institucional que involucra a toda la planta académica, da por concluido el proceso-----

**Cuarto.** - - Los siguientes estudiantes solicitan por medio de oficio al Honorable Consejo Técnico de esta entidad académica su aprobación para tramitar la **Baja extemporánea de las experiencias educativas en el actual periodo agosto 2025- enero 2026 (202601)** -----

Nº	Matrícula	Estudiante	Experiencia Educativa	NRC
1	N1-ELIMINADO	N2-ELIMINADO 1	Metodología de la investigación	23057
2			Metodología de la investigación	23057
3			Enfermería en atención del adulto	20713
4			Enfermería en atención del adulto	20713
5			Enfermería en atención del adulto	20713



## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

6	N3-ELIMINADO	N4-ELIMINADO 1	Administración en los servicios de enfermería	20859
7			Enfermería en la atención del adulto	20713
8			Parto psicoprofiláctico	37077
9			Metodología de la investigación	23058
10			Yoga	26487
11			Metodología de la investigación	23058
12			Enfermería Quirúrgica	23037

El H. Consejo Técnico, después de analizar el caso y revisar las evidencias que sustentan la solicitud, **avala la petición para que se trámite la baja extemporánea de la Experiencia Educativa, en el periodo agosto 2025 – enero 2026(202601) y continúe con su trayectoria académica.**

**Quinto.** - Los siguientes estudiantes solicitan por medio de oficio al Honorable Consejo Técnico de esta entidad académica su aprobación para tramitar, solicita baja temporal extemporáneo del periodo agosto 2025 -enero 2026, 202601.

Nº	Matrícula	Estudiante	Periodo	Causa
1	N5-ELIMINADO 100	N6-ELIMINADO 1	Agosto 25- Enero 2026	N7-ELIMINADO 50
2			Agosto 25- Enero 2026	Por razones laborales, me resulta imposible continuar con la asistencia regular a clases. Actualmente me encuentro laborando en el IMSS, institución en la que no dispongo de un horario fijo, lo que me impide el cumplimiento de mis responsabilidades académicas.
3			Agosto 25- Enero 2026	N8-ELIMINADO 48
4			Agosto 25- Enero 2026	Falta de recursos, vivo en vivienda prestada sin apoyo de familiares, por lo tanto requiero conseguir un trabajo.



## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

El H. Consejo Técnico, después de analizar el caso y revisar las evidencias que sustentan la solicitud, avala la petición para que se trámite la baja temporal extemporánea del periodo agosto 2025 – enero 2026 y posteriormente integrarse nuevamente para que continúe con su trayectoria académica.

**Sexto. - El C. estudiante** N9-ELIMINADO 1 **con matrícula** N10-ELIMINADO 100  
**solicita al Honorable Consejo Técnico de esta Entidad Educativa,** su aprobación para la Revalidación de las siguientes experiencias educativas del Área de Formación de básica que cursó en la Facultad de ciencias biológicas y agropecuarias en el programa de Licenciatura de Biología, Región Orizaba-Córdoba-Universidad Veracruzana.

Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias "Biología"				Facultad de Enfermería Orizaba		
Nº	Nombre de la Experiencia Educativa	Créditos	Calificación	Nombre de la Experiencia Educativa	Créditos	Calificación
1	Habilidades del pensamiento crítico y creativo	6	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">N11-ELIMINADO 87</span>	Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">N12-ELIMINADO 87</span>
2	Inglés I	6		Lengua I	6	
3	Inglés II	6		Lengua II	6	
4	Computación básica	6		Lateralidad digital	6	

El H. Consejo Técnico, después de analizar el caso del estudiante y revisar su Cárdex Académico para verificar que haya cursado las experiencias educativas; No tuvo inconveniente en que se realice la Revalidación de las experiencias educativas, siguiendo el procedimiento que señala el Reglamento de equivalencia y revalidación de estudios, de la Universidad Veracruzana por lo que se autoriza que el estudiante C. N14-ELIMINADO 1 con matrícula N15-ELIMINADO 100 obtenga el proceso antes mencionado. N16-ELIMINADO 1 N17-ELIMINADO 100 N18-ELIMINADO 87 N19-ELIMINADO 87

**Séptimo. -El C. estudiante** N16-ELIMINADO 1 **con matrícula** N17-ELIMINADO 100 **solicita al Honorable Consejo Técnico de esta Entidad Educativa,** su aprobación para la Revalidación de las siguientes experiencias educativas del Área de Formación de básica que cursó en la Facultad de Arquitectura, Región Orizaba-Córdoba-Universidad Veracruzana.

Facultad de Arquitectura				Facultad de Enfermería Orizaba Licenciatura En Educación Física Deporte Y Recreación		
Nº	Nombre de la Experiencia Educativa	Créditos	Calificación	Nombre de la Experiencia Educativa	Créditos	Calificación
1	Lectura y escritura de texto académicos	4	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">N18-ELIMINADO 87</span>	Lectura y escritura de texto académicos	4	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">N19-ELIMINADO 87</span>
2	Pensamiento crítico para la resolución de problemas	4		Pensamiento crítico para la resolución de problemas	4	



## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

El H. Consejo Técnico, después de analizar el caso del estudiante y revisar su Cáradox Académico para verificar que haya cursado las experiencias educativas; No tuvo inconveniente en que se realice la Revalidación de las experiencias educativas, siguiendo el procedimiento que señala el Reglamento de equivalencia y revalidación de estudios, de la Universidad Veracruzana por lo que se autoriza que el estudiante C. [N20-ELIMINADO 1] con matrícula [N21-ELIMINADO 100] obtenga el proceso antes mencionado.

**Octavo.** -El C. estudiante [N22-ELIMINADO 1] con matrícula [N23-ELIMINADO 100] solicita al Honorable Consejo Técnico de esta Entidad Educativa, su aprobación para la Revalidación de las siguientes experiencias educativas del Área de Formación de básica general que cursó en la Facultad de Medicina, Región Orizaba-Córdoba-Universidad Veracruzana.

Facultad de Medicina				Facultad de Enfermería Orizaba		
Nº	Nombre de la Experiencia Educativa	Créditos	Calificación	Nombre de la Experiencia Educativa	Créditos	Calificación
1	Lengua I	4	[N24-ELIMINADO 87]	Lengua I	4	[N25-ELIMINADO 87]
2	Literacidad digital	4		Literacidad digital	4	

El H. Consejo Técnico, después de analizar el caso del estudiante y revisar su Cáradox Académico para verificar que haya cursado las experiencias educativas; No tuvo inconveniente en que se realice la Revalidación de las experiencias educativas, siguiendo el procedimiento que señala el Reglamento de equivalencia y revalidación de estudios, de la Universidad Veracruzana por lo que se autoriza que el estudiante C. [N26-ELIMINADO 1] con matrícula [N27-ELIMINADO 100] obtenga el proceso antes mencionado.

**Noveno.** -El C. estudiante [N28-ELIMINADO 1] con matrícula [N29-ELIMINADO 100] solicita al Honorable Consejo Técnico de esta Entidad Educativa, su aprobación para la Revalidación de las siguientes experiencias educativas del Área de Formación de básica general que cursó en la Facultad de Medicina, Región Orizaba-Córdoba-Universidad Veracruzana.

Facultad de Medicina				Facultad de Enfermería Orizaba		
Nº	Nombre de la Experiencia Educativa	Créditos	Calificación	Nombre de la Experiencia Educativa	Créditos	Calificación
1	Lectura y escritura de texto académicos	4	[N30-ELIMINADO 87]	Lectura y escritura de texto académicos	4	[N31-ELIMINADO 87]
2	Pensamiento crítico para la resolución de problemas	4		Pensamiento crítico para la resolución de problemas	4	



## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

3	Literacidad digital	4	<input type="checkbox"/> N32-ELIMINADO 87	Literacidad digital	4	<input type="checkbox"/> N33-ELIMINADO 87
---	---------------------	---	---	---------------------	---	---

El H. Consejo Técnico, después de analizar el caso del estudiante y revisar su Cáradox Académico para verificar que haya cursado las experiencias educativas; No tuvo inconveniente en que se realice la Revalidación de las experiencias educativas, siguiendo el procedimiento que señala el Reglamento de equivalencia y revalidación de estudios, de la Universidad Veracruzana por lo que se autoriza que el estudiante C.  N34-ELIMINADO 1 obtenga el proceso antes mencionado con matrícula

Decimo. -El C. estudiante  N36-ELIMINADO 1 solicita al Honorable Consejo Técnico de esta Entidad Educativa, su aprobación para la Revalidación de las siguientes experiencias educativas del Área de Formación de básica general que cursó en la Facultad de Ciencias Químicas en el programa de Ingeniería Ambiental, Región Orizaba-Córdoba-Universidad Veracruzana.

Facultad de Ciencias Químicas Ingeniería Ambiental				Facultad de Enfermería Orizaba		
Nº	Nombre de la Experiencia Educativa	Créditos	Calificación	Nombre de la Experiencia Educativa	Créditos	Calificación
1	Lectura y escritura de texto académicos	4	<input type="checkbox"/> N38-ELIMINADO 87	Lectura y escritura de texto académicos	4	<input type="checkbox"/> N39-ELIMINADO 87
2	Pensamiento crítico para la resolución de problemas	4	<input type="checkbox"/>	Pensamiento crítico para la resolución de problemas	4	<input type="checkbox"/>
3	Literacidad digital	4	<input type="checkbox"/>	Literacidad digital	4	<input type="checkbox"/>
4	Lengua I	4	<input type="checkbox"/>	Lengua I	4	<input type="checkbox"/>

El H. Consejo Técnico, después de analizar el caso del estudiante y revisar su Cáradox Académico para verificar que haya cursado las experiencias educativas; No tuvo inconveniente en que se realice la Revalidación de las experiencias educativas, siguiendo el procedimiento que señala el Reglamento de equivalencia y revalidación de estudios, de la Universidad Veracruzana por lo que se autoriza que el estudiante C.  N40-ELIMINADO 1 obtenga el proceso antes mencionado.

Onceavo - Con base a los estatutos de alumnos 2008.- Título X de la Experiencia Receptacional; Capítulo I.- Artículo 78.- menciona lo siguiente: Los alumnos que cursen planes de estudios flexibles nivel técnico y estudios profesionales podrán acreditar la Experiencia Receptacional a través de: Inciso III.- Por promedio, cuando hayan acreditado todas las experiencias educativas del plan de estudios, con promedio ponderado mínimo de 9.00 en ordinario, en primera inscripción. La Junta Académica determina incrementar el porcentaje a 86 % de los créditos del programa educativo, así como tener cursadas el 100% de las experiencias educativas del área de formación terminal y formación de elección libre. Los



## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

siguientes estudiantes presentan por medio de oficio la solicitud para Exentar la Experiencia Educativa: Experiencia Receptoral durante el periodo agosto 2025-enero 2026 (202601), teniendo los siguientes promedios según su Cáradox Académico.

No.	Matrícula	Nombre	Acreditación por	Promedio ponderado	% De avance curricular	NRC
1	N42-ELIMINADO 1	N43-ELIMINADO 1	EGEL testimonio desempeño satisfactorio	N44-ELIMINADO 87		37056
2			Promedio		86%	37056
3			Promedio		88%	37050
4			Promedio		90%	37056
5			Promedio		86%	37056
6			Promedio		90.0%	37050
7			Promedio		87%	37056
8			Promedio		96%	37050
9			Promedio		87%	37056
10			Promedio		90%	37050
11			Promedio		90.0%	37056
12			Promedio		90%	37050
13			Promedio		94 %	37049
14			Promedio		87 %	37056
15			Promedio		90 %	37056
16			EGEL testimonio desempeño sobresaliente			37056
17			EGEL testimonio desempeño satisfactorio			37056
18			Promedio		90 %	37050
19			Promedio		92 %	37050
20			Promedio		87 %	37056

El H. Consejo Técnico, después de analizar los casos y revisar los Cáradox Académicos de los estudiantes antes mencionados; **No tuvo ningún inconveniente en que acrediten la Experiencia Educativa: Experiencia Receptoral durante el actual periodo agosto 2025- enero 2026 (202601).**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las dieciocho con treinta minutos, del martes nueve de septiembre del año Dos Mil veinticinco. - Firmando de conformidad la presente acta, quienes en ella intervinieron. ---

 M.E. SERGIO MARTIN LOZADA RODRIGUEZ <b>PRESIDENTE</b>	 M.A.H. NORMA MARTINEZ CASTILLO <b>SECRETARIA</b>	 DRA. YUZANI PEREZ ESPARZA <b>MAESTRA INTEGRANTE</b>
---	--	---



Universidad Veracruzana  
Facultad de Enfermería

## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

M.E. ABIGAIL CANTELLÁN PÉREZ	MCENF. LORENA ALVARADO ESCOBAR	DR. JAVIER SALAZAR MENDOZA
<b>MAESTRA INTEGRANTE</b>	<b>MAESTRA INTEGRANTE</b>	<b>MAESTRO INTEGRANTE</b> <b>FAC-ENF-031/2025/SA</b>

Colón Oriente # 1300  
Col. Centro  
Orizaba, Veracruz  
México

Teléfono  
(272) 724 3981

Ext.  
36300

[https://www.uv.mx/  
orizaba/enfermeria/](https://www.uv.mx/orizaba/enfermeria/)

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 5 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 7 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 4 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADA intervención quirúrgica, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADA incapacidad médica, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

11.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

18.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

24.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

25.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

30.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

33.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

35.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

37.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la

## FUNDAMENTO LEGAL

información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

38.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

39.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

41.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

42.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 20 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 20 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

44.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 20 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."